Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 523

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 27 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, CORDILLERA Y PARAGUARÍ", ID N° 421.936, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 09 de setiembre de 2024

VISTO:

La Nota DGG/UEP Nº 1392/2024, de fecha 30 de agosto de 2024 por la cual la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución por la cual se da conformidad a la suscripción de la Enmienda "C" al Contrato DGG/UEP Nº 03/2023 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que el préstamo fue aprobado por la Ley Nº 6523, de fecha 26 de marzo de 2020, "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 8963 – PY, por un monto de hasta US$ 115.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento quince millones), suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en fecha 03 de junio de 2019, para el financiamiento del Proyecto de "Fortalecimiento del Sector Público de Salud", que estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por Ley Nº 6469, del 2 de enero de 2020".

Que la Resolución S.G. Nº 123, de fecha 27 de marzo de 2020, crea la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial, dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargará de ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud del Paraguay del Contrato de Préstamo Nº 8963 – PY.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 138, de fecha 14 de abril de 2023, por la cual se le adjudica el Lote N° 1 a la firma CONTRATISTA ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN DE 27 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, CORDILLERA Y PARAGUARÍ", ID N° 421.936.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto el Contrato DGG/UEP N° 03/2023, en fecha 24 de abril 2023 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud - Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 210, de fecha 2 de mayo de 2024, por la cual se suscribe la Enmienda "A" al Contrato DGG/UEP N° 03/2023.

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 523

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 27 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, CORDILLERA Y PARAGUARÍ", ID N° 421.936, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 09 de setiembre de 2024

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda "A" del Contrato DGG/UEP N° 03/2023, en fecha 2 de mayo de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 307, de fecha 24 de junio de 2024, por la cual se suscribe la Enmienda "B" al Contrato DGG/UEP N° 03/2023.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda "B" del Contrato DGG/UEP N° 03/2023, en fecha 24 de junio de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ.

Que por nota de 19 de julio de 2024, la firma ING. ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, solicita la Adenda para la ampliación de Plazos de Ejecución.

Que en fecha 16 de agosto de 2024, se remite los documentos respaldatorios de la solicitud de prórroga.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, la Supervisión/Fiscalización de Infraestructura señala que realizada las verificaciones, emite el Dictamen Técnico de Pertinencia justificando el pedido de Adenda, conforme al siguiente Detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Incluyendo Enmienda A y B	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda C	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A, B y C
1	USF ISLA GUAVIRA	31/05/2024	240 días	60 días	0	300 días
2	USF KAMBA CUA	1/9/2023	330 días	0 días	30 días	360 días
3	USF PASO DE ORO	31/05/2024	240 días	60 días	0	300 días
4	USF CANCUN	31/05/2024	240 días	90 días	0	330 días
5	USF TRES BOCAS	1/9/2023	330 días	0 días	30 días	360 días
6	USF ANAHI	31/05/2024	240 días	90 días	0	330 días
7	USF YKUA KARANDAY	31/05/2024	240 días	60 días	0	300 días
8	USF SANTA ROSA DE LIMA	31/05/2024	240 días	90 días	0	330 días

Que en fecha 23 de agosto de 2024, vía Nota DGG/UEP/CI Nª°24/2024 la Coordinación de Infraestructura del Proyecto conjuntamente con el Supervisión se expiden favorablemente con relación al pedido de Ampliación de Plazos vía Enmienda "C".

Que la Ley Nº 2051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su Artículo 2º establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se ejecuten en ejecución de lo establecido en los tratados

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 523

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 27 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, CORDILLERA Y PARAGUARÍ", ID N° 421.936, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 09 de setiembre de 2024

internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 1392, de fecha 04 de setiembre de 2024, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Autorizar la suscripción de la Enmienda "C" al CONTRATO DGG/UEP N° 03/2023 "CONSTRUCCIóN DE 27 USF EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA Y PARAGUARÍ", ID N° 421.936, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996) – Contrato de Préstamo Nª 8963, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de orden de inicio	Plazo para terminación de ejecución de obras incluyendo Enmienda A y B	Plazo de suspensión de ejecución de las obras	Plazo solicitado para ampliación vía Enmienda C	Plazo final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A, B y C
1	USF ISLA GUAVIRA	31/05/2024	240 días	60 días	0	300 días
2	USF KAMBA CUA	1/9/2023	330 días	0 días	30 días	360 días
3	USF PASO DE ORO	31/05/2024	240 días	60 días	0	300 días
4	USF CANCUN	31/05/2024	240 días	90 días	0	330 días
5	USF TRES BOCAS	1/9/2023	330 días	0 días	30 días	360 días
6	USF ANAHI	31/05/2024	240 días	90 días	0	330 días
7	USF YKUA KARANDAY	31/05/2024	240 días	60 días	0	300 días
8	USF SANTA ROSA DE LIMA	31/05/2024	240 días	90 días	0	330 días

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 523

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 27 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, CORDILLERA Y PARAGUARÍ", ID N° 421.936, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 09 de setiembre de 2024

Artículo 2º. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP N° 3/2023 no afectadas por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3º. Encomendar a la Unidad Ejecutora del Proyecto la elaboración de la Enmienda "C" del CONTRATO DGG/UEP N° 3/2023.

Artículo 4º. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "C" del CONTRATO DGG/UEP N° 3/2023.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/gmcm/Abm
SIMESE N° 16.557/24

mecip 2015